

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANTONIO J ALVAREZ DOMENECH
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0046

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO L~~EY~~ 57-2014



ORDEN

Referente a la *Solicitud de Término Adicional para Contestar la Querella* radicada por la Promovida el 23 de julio de 2021 la misma se declara Ha Lugar y se le concede hasta el 23 de agosto de 2021 para que conteste la Querella.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 6 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 6 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0046 he enviado copia de la misma a: jsantodomingo@diazvaz.law, giovanna.matosdejuan@lumapr.com y a aj.alvarez007@gmail.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lic. José G. Santo Domingo Vélez
PO Box 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

ANTONIO J. ÁLVAREZ DOMENECH
LOS CAMPOS DE MONTEHIEDRA
VALLE DEL TURABO 723
SAN JUAN PR 00926

LUMA LEGAL TEAM
Lcda. Giovanna Matos de Juan
PO Box 364267
SAN JUAN, PR 00936-4264

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de agosto de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

